



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1  
R.A.M. 112/18

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 112/18  
Sucre, 11 de abril de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota Cite. AMB No. 192/2018 de 06 de marzo de 2018, el Lic. MSc. Domingo Martínez Cáceres, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB), hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la CONVOCATORIA No. 003/2018 para participar en la REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAM – BOLIVIA, a realizarse el día jueves 12 de abril de 2018, en las oficinas de la Asociación de Municipios de Tarija (AMT), ubicada en la Av. Julio Delio Echazú No. 280, barrio Juan XXIII de la ciudad de Tarija.

Que, asimismo, por nota C.M. No. 278/2018 de 28 de marzo de 2018, el Sr. Alfonso P. Lema Grosz y la Lic. Cira Flores Villarroel, PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA, invitan al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, a participar en la SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN AL CCI ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA, a realizarse el día sábado 14 de abril de 2018, a partir de Hrs. 16:00, en instalaciones del Patio de Cabildo, ubicado en la calle Sucre esquina 15 de Abril, en inmediaciones de la Plaza Luis de Fuentes y Vargas.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de abril de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas notas, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, "PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE - BOLIVIA" y al CHOFER: Gunnar Quecaño Montalvo, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tarija, para asistir y participar en los siguientes eventos:

- 1) REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAM – BOLIVIA, a realizarse el día jueves 12 de abril de 2018, en las oficinas de la Asociación de Municipios de Tarija, ubicada en la Av. Julio Delio Echazú No. 280, Barrio Juan XXIII de la ciudad de Tarija, sujeto a una Agenda Especial.
- 2) SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN AL CCI ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA, que se realizará el día sábado 14 de abril de 2018, a partir de Hrs. 16:00, en instalaciones del Patio de Cabildo ubicado en la calle Sucre esquina 15 de Abril, en inmediaciones de la Plaza Luis de Fuentes y Vargas, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial



Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA",



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M. 112/18

ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al **CONCEJAL**: Sr. Vicente Medrano Oliva, "**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE - BOLIVIA**" y al **CHOFER**: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tarija, para asistir y participar en los siguientes eventos:

- 1) **REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAM – BOLIVIA**, a realizarse el día jueves 12 de abril de 2018, en las oficinas de la Asociación de Municipios de Tarija, ubicada en la Av. Julio Delio Echazú No. 280, barrio Juan XXIII de la ciudad de Tarija, sujeto a una Agenda Especial.
- 2) **SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN AL CCI ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA**, que se realizará el día sábado 14 de abril de 2018, a partir de Hrs. 16:00, en instalaciones del Patio de Cabildo ubicado en la calle Sucre esquina 15 de Abril, en inmediaciones de la Plaza Luis de Fuentes y Vargas, sujeto a una Agenda Especial.

A los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 11 al 15 de abril de 2018, conforme consta en el Itinerario de Viaje que se adjunta.

**Artículo 2º.- Páguese VIÁTICOS** en el monto que corresponda en favor del Presidente del H. Concejo Municipal y del Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre en motorizado de uso oficial asignado a Presidencia, con Placa de Control No. 4103-EAR.

**Artículo 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sr. Vicente Medrano Oliva  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Arq. Efraín Balcerá Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**